



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 06/04 /2021**

**Resolución N° 21 /159**

**Acta 010/2021**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Marzo/ 2021; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental  
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

- I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$9407,= ( nueve mil cuatrosientos siete pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Ferraro & Talayer S.A. . ; correspondiente a artículos de electricidad, cadena para motosierra , pistola de silicona, vaina para motosierra, careta protectora facial clavos
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta

Néstor Erazmowski  
Alcalde  
Municipio La Floresta

Vicente Amicone  
Concejal  
Municipio La Floresta

D. Perotti  
Concejal